



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° M.567/ 17 Nov 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir reposición de vidrios e instalación de seguros en ventanas de las dependencias de Jardín Y Sala cuna Cariñositos de Arrau Méndez de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: TEGUALDA RIOS INOSTROZA (ALUMINIOS T y P), RUT: [REDACTED], cotización N° 000796, de fecha 05/11/2015, por un total de \$171.000.- IVA Incluido; GLADIS PARADA VARGAS (VIDRIERIA DON WALTER), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$197.000.- IVA Incluido; y, MARCELO SOTO VILLALOBOS (SOTOVILL ALUMINIOS), RUT: [REDACTED] cotización N° 2690, de fecha 05/11/2015, por un total de \$165.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para la reposición de vidrios, es considerablemente menor en MARCELO SOTO VILLALOBOS (SOTOVILL ALUMINIOS), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$165.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre es de \$44.776.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Reposición de vidrios e instalación de seguros en ventanas de Jardín Y Sala cuna Cariñositos de Arrau Méndez de Parral", al proveedor **MARCELO SOTO VILLALOBOS (SOTOVILL ALUMINIOS)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Jardín Y Sala cuna Cariñositos de Arrau Méndez.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 214.05.01.076 "Cariñositos de Arrau Mendez", Administración de fondos de Terceros año 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVÁN DAMIANO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/DFP/BMH/DAO/LBA/aog.-  
 DISTRIBUCION:  
 D.A.E.M.

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.